



Provincia de Formosa  
Ministerio de Economía,  
Obras y Servicios Públicos  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
Rivadavia 675 (3600) Formosa

FORMOSA, 01 DE OCTUBRE DE 2004

VISTO:

El Expte. N° 6352 – T - 2004, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma “FIANZAS Y CREDITO S.A. CIA. DE SEGUROS”, solicita la inscripción como Agente de Recaudación del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que en tal sentido resulta necesario la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

“FIANZAS Y CREDITO S.A. CIA. DE SEGUROS”

Domicilio: Maipú N° 255 – Piso 12° - CP (C1084ABE) – CAPITAL FEDERAL

C.U.I.T. N°: 30-50005505-3

N° de Insc. Convenio Multilateral: 901-918701-7

Agente de Retención N° 163

ARTICULO 2°. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 01/10/ 2004. -

ARTICULO 3°. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCION GENERAL N° 064/04**

SERGIO I RIOS  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS